

LANUS 08 ENE 2020

DECRETO N° 0060

VISTO: El Expediente D00604/16, La ordenanza 12072/16, el decreto de promulgación 1800/16, el decreto 3851/2018, el expediente D 90919/19 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto trámite el "Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA- LANUS"

Que dicho convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA- LANUS.

Que dicho convenio promueve seleccionar y contratar el personal necesario para la ejecución del SAME LANÚS garantizando un servicio integral de emergencias.

Que el municipio afrontara los costos que el funcionamiento del sistema requiera.

Que en este contexto, la Secretaría de Salud, ha contratado los servicios de los agentes que se detallan en los Anexos que forma parte del presente, para que presten servicios en las tareas y por los montos que en los mismos se indican, en el marco del SAME LANÚS.

Que los montos detallados para las contrataciones serán abonados con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Por lo expuesto, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Convalídanse los Contratos de Locación de Obra para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 30 de Junio de 2020, que se encuentran agregados en el Expediente D – 90919/2019, suscriptos entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en los anexos que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Abóñese a los agentes detallados en el Anexo que forma parte del presente las sumas mensuales que en los mismos se indican en concepto de servicios prestados como conductores sanitarios y radiooperadores para la Dirección de Emergencias en el marco del "SISTEMA DE ATENCIÓN MEDICA DE EMERGENCIAS SAME LANÚS".

ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección General de Contaduría a Imputar y librar a favor de los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente, los montos que en el mismo se indican, en el marco del CONVENIO SAME PROVINCIA con cargo a la cuenta Fortalecimiento SAME: jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Sieli.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Salud.



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



LANÚS
MUNICIPIO

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Importe	Funcióñ
AGRAZO LEANDRO SEBASTIAN	30.957.242	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
ALBANESE JUAN CARLOS	30.245.623	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Relevante
BUERA GONZALO	28.418.802	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Relevante
CALFUNAO MARIO	27.952.821	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Relevante
CULLARI SERGIO MARTIN	25.256.428	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
DELFINO LEANDRO LEONEL	25.966.572	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Relevante
FORESI DIEGO MARCELO	23.017.564	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
GOMEZ LUCAS	29.523.990	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Apoyo Logistico
LOCURATOLO FACUNDO MATIAS	33.707.563	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
LOPEZ ADRIAN	14.156.681	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Apoyo Logistico
LOPEZ JULIAN IGNACIO	29.364.620	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
MANDAGUY LUIS	14.040.065	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Relevante
MARTINO CRISTIAN SERGIO	23.010.573	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
MAZZEO MARIANO EZEQUIEL	29.322.587	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Relevante
MONTENEGRO LUCAS FERNANDO	32.244.699	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
OÑATE FLAVIO DANIEL	33.240.477	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
PICOLLO REINALDO	16.594.314	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Apoyo Logistico
RODRIGUEZ HERNAN HUGO	24.923.066	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
TATO DARIO	24.881.063	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Apoyo Logistico
VEZZETTI DIEGO MARCELO	24.448.717	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
YBARRA WALTER HORACIO	24.976.654	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario Relevante
ZALIMBEN SIMON OMAR	13.869.320	01/01/20	30/06/20	\$22.000.00	Conductor Sanitario
ATRICE DEBORA	30.945.201	01/01/20	30/06/20	\$19.000.00	Radiooperador Base Operativa
LASKO ERIC	38.252.156	01/01/20	30/06/20	\$19.000.00	Radiooperador Base Operativa
RAPRETTI SOFIA	40.016.389	01/01/20	30/06/20	\$19.000.00	Radiooperador Base Operativa
ROSENDRO PAULA DANIELA	42.284.301	01/01/20	30/06/20	\$19.000.00	Radiooperador Base Operativa
TUÑON CLAUDIA ANALIA	24.150.905	01/01/20	30/06/20	\$19.000.00	Radiooperador Base Operativa

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD.



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL